ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

APROBACIÓN PÓLIZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

La Subdirectora de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las Resoluciones Números 359 de abril 16 de 2013, y 0487 de marzo 4 de 2019.

CONSIDERANDO

Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, Y FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARIA LIEVANO DE OTERO,** con NIT. 860.006.705-1, celebraron:

- **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8009 DE 2018.**
- **OBJETO**: "AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL"

Que mediante Modificación No. 2 del 2 de agosto de 2019, se pactaron entre otras las siguientes estipulaciones:

1. **ADICIONAR** el **VALOR** establecido en la **CLAUSULA CUARTA** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** en la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($310.040.478) M/CTE,** distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** aporta en dinero la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($240.447.428) M/CTE** y la **FUNDACION JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARIA LIEVANO DE OTERO** realiza aportes por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS ($69.593.050) M/CTE** de los cuales son aportes en especie la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ($46.241.146) M/CTE** y son aportes en dinero la suma de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS ($23.351.904) M/CTE.**

2. **PRORROGAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN** establecido en la **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO** en cuatro (4) meses, seis (6) días calendario, a partir del día siguiente del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio, esto es **HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019.**

3. **EL ASOCIADO**, a través de su representante legal, **DEBERA MODIFICAR LAS GARANTÍAS,** inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLAUSULA OCTAVA** del **CONVENIO**.

Que para la legalización de la citada modificación, se allegó, la Póliza de cumplimiento No. 33-44-101174011 de fecha 02/08/2019 (anexo 3) y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 33-40-101049062 de fecha 02/08/2019 (anexo 4), expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO SA.**

AMPAROS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	VALOR	INICIO	TERMINO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	$248.565.385,00	30/07/2018	20/06/2020
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	$62.141.339,50	30/07/2018	20/12/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	$124.282.679,00	30/07/2018	20/06/2020
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	Plazo del contrato	$165.623.200,00	30/07/2018	14/01/2020

Que, revisadas las condiciones de las pólizas, se confirma que las mismas se ajustan a lo pactado en cuanto a valores asegurados, amparos y vigencias, por lo que se:

DISPONE:

Aprobar la Póliza de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, descritas anteriormente, las cuales garantizan los riesgos que puedan derivarse de la ejecución del objeto establecido en el convenio/contrato ya referido.

A los 12 días del mes de agosto de 2019.

Atentamente,

DORIS A. RODRIGUEZ ORTEGA.
Subdirectora de Contratación (E)
Elaboró: Manuel E. Castañeda Peña
Revisó: Greicy C. Rodríguez Barreto

FUNDACIÓN
OTERO LIÉVANO

Bogotá, 9 de agosto del 2019

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-
Contratación Piso 20
Ciudad

REF: Entrega póliza de seguro modificación No. 2, convenio 8009 del 30 de julio del 2018- Jardín Tuna Alta Otero

Cordial saludo,

Por medio de la presente entregamos copia firmada por el Representante Legal de la Fundación Otero Liévano, de la póliza de seguro de la modificación No.2 del convenio de asociación 8009 del 30 de julio del 2018, para los fines pertinentes.

Quedamos pendiente a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

S.D.I.S CONTRATACION

2019AUG 9 11:16

SALOMÉ VICTORIA MEJÍA MESA
Representante Legal

Total Anexos: 3

Correo electrónico: info@fol.org.co
Dirección: Carrera 90# 147c 32 / PBX: (+57-1) 681 51 89
www.fol.org.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101174011	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	08	2019	30	07	2018	00:00	20	12	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARIA LIEVANO DE OTERO	NIT: 860.006.705-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 90 NRO. 147 C - 32	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2556845

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO PAGO DE MULTAS DE LAS CLAUSULAS PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES SEGUN CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 8009 DE 30 DE JULIO DE 2018, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES:

AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A ATRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

TOMADOR/AFIANZADO: FUNDACION JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARIA LIEVANO DE OTERO NIT No.860.006.705-1

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/07/2018	20/06/2020	$248,565,358.00	$186,557,262.40
CALIDAD DEL SERVICIO	30/07/2018	20/06/2020	$124,282,679.00	$93,278,631.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/07/2018	20/12/2022	$62,141,339.50	$46,639,315.60

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION No.2 OTRO SI - PRORROGA - ADICION CONVENIO DE ASOCIACION No 8009 DE 2018, SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $ 310.040.478, PARA UN VALOR TOTAL DE $ 1.242.826.790 AMPLIANDO EL VALOR ASEGURADO DE CADA AMPARO, TAL Y COMO FIGURA EN EL CUADRO DE AMPAROS.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION No. 2 OTROSI - PRORROGA - ADICION CONVENIO DE ASOCIACION No 8009-2018, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN CUATRO (4) MESES Y SEIS (6) DIAS CALENDARIO , SE ACLARAN LAS VIGENCIAS HASTA DE LOS AMPAROS QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA EN EL CUADRO DE AMPAROS.

LA ENTIDAD ASEGURADORA SE DA POR ENTERADA DE LA PRESENTE MODIFICACION.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONSS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****380,826.00	$ *******7,000.00	$ ******73,687.00	$ **********461,514.00	$ ******434,989,376.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

SEGUROS Y MULTISERVICIOS Orfy Ltda. NIT: 900.720.617 - 8 Cels.: 313 393 3295 - 310 295 3551

33-44-101174011

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BAJO PAZ Y SALVO SAS NIT. 811025... con 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101049062	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	08	2019	30	07	2018	00:00	14	01	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARIA LIEVANO DE OTERO	NIT: 860.006.705-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 90 NRO. 147 C - 32	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2556845

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTA D.C. SDIS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO SEGUN CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 8009 DE 30 DE JULIO DE 2018. CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES:
AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A ATRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL
TOMADOR/AFIANZADO: FUNDACION JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARIA LIEVANO DE OTERO NIT No.860.006.705-1
NOTA:
ASEGURADOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL NIT: 899.999.061-9 Y FUNDACION JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARIA LIEVANO DE OTERO NIT No.860.006.705-1
BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL NIT: 899.999.061-9

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	30/07/2018	14/01/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	10/07/2019	14/01/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	10/07/2019	14/01/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION No. 2 OTROSI - PRORROGA - ADICION CONVENIO DE ASOCIACION No 8009-2018, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN CUATRO (4) MESES Y SEIS (6) DIAS CALENDARIO, SE ACLARAN LAS VIGENCIAS HASTA DE LOS AMPAROS QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA EN EL CUADRO DE AMPAROS.

LA ENTIDAD ASEGURADORA SE DA POR ENTERADA DE LA PRESENTE MODIFICACION.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****360,060.00	$ *******2,000.00	$ *****68,791.00	$ **********430,851.00	$ ******165,623,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFV LTDA.	143756	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101049062

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFV LTDA. NIT: 900.720.617 - 8 Cels.: 313 393 3255 - 316 295 3651

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101049062	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	08	2019	30	07	2018	00:00	14	01	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARIA LIEVANO DE OTERO	NIT: 860.006.705-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 90 NRO. 147 C - 32	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2556645

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	10/07/2019	14/01/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	10/07/2019	14/01/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	10/07/2019	14/01/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101049062

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS Y MULTISERVICIOS Cafe Libre. NIT: 900.720.337 - 8 Cels.: 313 393 3265 - 310 295 3551

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF143756A 2

FUNCIA 01